

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DE IDEA + SAS

ELABORADO POR

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2024

IDEA + S.A.S

- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 – 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. METODOLOGIA:	4
5. NORMATIVA.....	4
6. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO	5
6.1. Constitución Del comité de Conciliaciones	5
6.2. Seguimiento	5
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de “Evaluación y seguimiento” establecido en la ley 87 de 1993, tiene contemplado realizar el “Informe de seguimiento al Comité de Conciliaciones”, labor que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos que se encuentra contemplado el programa anual de auditorías, acciones de verificación e informes de ley 2024 de IDEA + SAS.

En general, el deber de hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones del comité se enmarca en el concepto de autocontrol establecido por el Sistema Nacional de Control Interno, y materializa el principio de eficacia que orienta el desarrollo de la función administrativa.

Por esta razón y a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre enero – septiembre de 2024.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de acuerdo con la normatividad interna y externa aplicable.

3. ALCANCE

El presente seguimiento incluye verificar el cumplimiento de las funciones del Comité del Conciliación entre el 01 enero y 30 de septiembre de 2024, así como las conciliaciones dentro del mencionado.

4. METODOLOGIA:

Para el desarrollo del seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud a través de correo electrónico a la directora Jurídica, el informe de conciliaciones realizadas durante el 2024.
- Solicitud a través de correo electrónico a la directora Jurídica, la creación del Comité de Conciliaciones de IDEA + SAS.

5. NORMATIVA

- Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de control interno.
- Ley 2220 de 2022, “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1069 ““Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” Subsección 2, Comités de Conciliación

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.1

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.2

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.3

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.4

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.5.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.6.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.7.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.8.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.9.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.12.

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.13

ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.15.

- Decreto 1167 de 2016 “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado)

6. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO

6.1. Constitución Del comité de Conciliaciones

Se evidencia la creación del Comité a través de la Resolución No. 64 de septiembre 30 de 2024 “Por medio de la cual se adopta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa IDEA + S.A.S. y se expide su Reglamentación”.

6.2. Seguimiento

Se evidencia que, aunque el Comité de Conciliaciones de IDEA + SAS no estaba formalmente constituido durante el primer semestre, se llevó a cabo un proceso de conciliación con el proveedor Kuenta en dicho período.

Esta conciliación se realizó en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tal como consta en Resolución Administrativa No. 24 del 05 de julio de 2024, según acuerdos contenidos en Acta de Conciliación Radicado 2024 C 00119 del 29 de mayo de 2024.

La resolución Administrativa N°24 “RESUELVE”:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a favor de la empresa KUENTA SAS, identificada con NIT Nro. 900.910.417-7, por la suma de ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos M.L.(\$141.766.864)

menos gravámenes a que haya lugar, mismos que corresponden a valor Rete fuente-Retención IVA-Retención ICA- Retención estampillas (12.33%), catorce millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y un pesos M.L (\$14.696.341), valor de retenciones que se aplican a las facturas de dispersión y recaudo, tres millones novecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos M.L (\$2.437.000) y valor sanciones por corrección de declaraciones (IVA) Un millón quinientos veinticinco mil pesos M.L (\$1.525.000) para un total de en deducciones de veintidós millones seiscientos cincuenta y un mil nueve pesos (\$22.651.009), lo que conlleva a realizar un pago total luego de deducciones por el monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$119. 115.855). Producto de la conciliación desarrollada en sesión del 29 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar las operaciones presupuestales de rigor, para dar cumplimiento a la conciliación por lo valores que se discriminan en el artículo primero de esta resolución administrativa, mismos que serán abonados a la cuenta bancaria autorizada e inscrita en la base de datos de IDE A+ SAS.

El pago de la con conciliación se realizó el 5 de junio de 2024, como se observa a continuación.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA NIT. 890.980.179-2		 IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia		 Fitch Ratings AAA Calificación AAA
Solicitud de Retiro				
miércoles, 05 de junio de 2024		Solicitud 12514 7		
Cliente:	IDEA + SAS	NIT:	9016699494	
Tipo Retiro:	TRANSFERENCIA	Cuenta:	Valor:	\$119.115.855
Usuario:	Katty Alejandra Osorio Cuervo		Doc:	
Banco:	BANCOLOMBIA	Tipo Cta.:	Ahorro	Nro. Cta.:
Titular:	KUENTA S.A.S.	Tipo Doc:	NIT	Nro Doc: 9009104177
Fecha	Estado	Usuario	Observación	
05/06/2024 9:24:32 a. m.	Preparación (Falta Aprobación)	Katty Alejandra	Aprobación por correo - código aleatorio	

IDEA + S.A.S

- NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 - 4

contactanos@crediantioquia.com - www.crediantioquia.com

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se sugiere culminar con la elaboración y adopción de la política de prevención del daño antijurídico en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión en la dimensión Gestión con valores para resultados (Política defensa judicial).
- Se sugiere formalizar de manera urgente la operación regular del comité para garantizar que todos los procesos conciliatorios se realicen bajo los principios de legalidad, transparencia y con la normativa aplicable.
- Se sugiere publicar los informes de defensa judicial de la Entidad en la página web a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública.

Atentamente,



CATALINA MORALES BOTERO
Jefe Oficina de Control Interno